

		ACTA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL	
Código	Versión		
S01.ORH.FR.080	03		

**PROCESO CAS N° 117- 2026 - MIGRACIONES
DOS (02) EVALUADOR (A)
DIRECCIÓN DE OPERACIONES - JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.) (a)	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (10% a la EP) (b)	PUNTAJE FINAL PF= EC+EP+a+b	Bonif. de FF.AA. (10% del PF) (c)	Bonif. Cond. Discapacidad (15% del PF) (d)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)			RESULTADO FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
									1%	2%	3%		
1	FELIX RODRIGUEZ, JEAN PAUL	48.00		35.00	3.50	86.50			0.87			87.37	GANADOR
2	YEP ARAUJO, JORGE LUIS	46.50		37.67		84.17						84.17	GANADOR
3	ROBLES CANTINETT, ELAYNE FLORINDA	46.00		32.33		78.33						78.33	ACCESITARIO
4	CHEREQUE PRETEL, MARCO RAÚL	52.00		22.67		74.67						-	NAP
5	PINEDO MACEDO, JOAN	48.00		-		-						-	NSP

(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"
En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO
1	FELIX RODRIGUEZ, JEAN PAUL	87.37	GANADOR
2	YEP ARAUJO, JORGE LUIS	84.17	GANADOR

- Los detalles de la contratación, documentación a presentar y el período de suscripción del contrato serán remitidos mediante correo electrónico, el cual declaró en el formato Hoja de vida.
- El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la dirección indicado en el correo de bienvenida, dentro del plazo establecido por ley, a fin de suscribir el Contrato respectivo, así mismo, de no suscribir el contrato por causas imputables a él, se llamará al accesitario para la suscripción de contrato.
- El postulante declarado ganador, a la firma de contrato no debe mantener vínculo laboral con ninguna entidad.
- El inicio de labores será al día siguiente de la suscripción del contrato, salvo acuerdo y conformidad del área usuaria.

Lima , 08 de junio del 2026

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	2
--	---